

TEMUCO, 20/01/2022

RESOLUCION EXENTA 0255

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N°1736 de fecha 16 de septiembre de 2021, se fijó Oferta Académica de Programas de Postgrado y Especialidades de la Universidad de La Frontera, periodo 2022.

El acuerdo del Consejo Académico de la Universidad de La Frontera en sesión virtual ordinaria N°253 de fecha 09 de diciembre de 2021, en orden de aprobar la modificación a la Oferta Académica de Programas de Postgrado y Especialidades año 2022, en consideración a la siguiente justificación:

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina, señala en Consejo Académico que el ajuste se produce porque están dependiendo permanentemente de las dinámicas, que son complejas, las cuales dependen de los ingresos en todas las universidades para las becas primarias y eso ha sido irregular y distinto, esta situación lleva a asumir las condiciones de las fechas de los concursos que no tienen certeza de cuando se llevarán a cabo.

RESUELVO

1°) MODIFÍQUESE la Oferta Académica de Programas de Postgrado y Especialidades año 2022, aprobado por Resolución Exenta N°1736 de 2021, en la forma que indica:

1. En PROGRAMAS DE MAGISTER, Programa 26: Magister en Educación, modifíquese la cantidad de cupos por los siguientes:

| | MAGISTER | COMENTARIOS | CUPOS |
|----|-----------------------|--------------------------------|-------|
| 26 | Magíster en Educación | En proceso de acreditación CNA | 12 |

2. En ESPECIALIDADES MEDICAS, Programas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 14, 19 y 20, modifíquese la cantidad de cupos por los siguientes:

| | ESPECIALIDADES MEDICAS | COMENTARIOS | CUPOS |
|----|--|-------------|-------|
| 1 | Anatomía Patológica | | 0 |
| 3 | Cirugía General | | 4 |
| 4 | Cirugía Pediátrica | | 1 |
| 5 | Medicina Familiar General | | 12 |
| 6 | Medicina de Urgencia de Adultos | | 8 |
| 7 | Medicina Interna | | 12 |
| 9 | Neurocirugía | | 2 |
| 13 | Ortopedia y Traumatología Infantil | | 0 |
| 14 | Pediatría | | 7 |
| 19 | Sub-Especialidad Cardiología de Adultos | | 4 |
| 20 | Sub-Especialidad Cardiología Intervencional del Adulto | | 1 |

2°) Se autoriza a la Dirección Académica de Postgrado para adecuar los cupos de programas en el evento que se produzcan situaciones de hecho que así lo acrediten, por Resolución Interna de esa Dirección y en la medida que ello no implique alteraciones que causen perjuicio a los estudiantes.

Esta modificación forma parte integrante de la Resolución Exenta N°1736 de 2021, para todos los efectos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por PLINIO DONOSOR DURÁN GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss
Firmado digitalmente por Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss
Fecha: 2022.01.20 15:56:12 -03'00'

RECTOR

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Pregrado
- Vicerrectoría Adm. y Finanzas
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos Facultad
- Directores de Sede
- Centro de Excelencia
- Secretarios de Facultad
- Directores de Carreras
- Directores Administrativos

**TOMA DE RAZON
CONTRALORIA UNIVERSITARIA**

Roberto David Contreras Eddinger
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=Roberto David Contreras Eddinger, email=roberto.contreras@ufro ntera.cl
2022.01.20 21:06:14 -03'00'